ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DE: 255
06/03/14
RDD/sfm.-

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 6 3 6

Litueche, 1 1 MAR 2014

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-1980 del Ministerio del Interior, sobre Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, que designa alcalde titular; La Ley N° 19.464 de 1996 que establece normas y concede beneficios para el personal no docente de establecimientos educacionales; La Ley N° 20.244 del 2008, que modifica a la Ley 19.464 establece normas y beneficios para el personal Asistente de la Educación; Lo señalado en el Código del Trabajo y el uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, "Organiza Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La Solicitud de Permiso sin goce de remuneraciones, presentada por el funcionario que se detallan a continuación :

DECRETO:

1.- APRUEBASE el **Permiso Sin Goce de Remuneraciones,** al funcionario municipal, dependiente al área de Educación, que se individualizan:

Nombre Funcionario	N° RUN	Cargo	Días	Fecha
Alejandra Céspedes	14.567.662-8	A.Educación	05	5-6-7-10-11/Marzo 2014

2.- REMITASE a la unidad de personal y habilitada, para su conocimiento y fines.

ANOTESE, REGISTRASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaria Municipal

M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde